



RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2014, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la Entidad Ibercaja Banco, SA. (2014062004)

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, examinada la solicitud presentada por la Entidad Bancaria Ibercaja Banco, SA, por la que pone de manifiesto la integración de dicha entidad con el Banco Grupo Cajatres, SA, actualmente autorizada para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, y en la cual se solicita autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Tributos,

RESUELVE :

Autorizar a la Entidad Ibercaja Banco, SA, inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 2085, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura (autorización n.º 39), con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002 de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos y otros ingresos, que tendrá efectos a partir del momento en que se produzca la fusión por absorción de la entidad Banco Grupo Caja 3 y su integración tecnológica.

Mérida, a 22 de septiembre de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ